

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.592/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la Dra. Marcela ARPES, integrante de la Comisión Organizadora, mediante la cual solicita autorización para utilizar las instalaciones del Gimnasio de ésta Unidad Académica, a fin de realizar el evento denominado "Fiesta Día de la Universidad", a llevarse a cabo el día 7 de diciembre de 2019;

QUE se propone como responsable de la actividad mencionada, para realizar las tramitaciones requeridas, a la Sra. Soledad CHAZARRETA;

QUE cualquier inconveniente que surja por el incumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en la materia, será exclusiva responsabilidad de la titular designada para el evento;

QUE en el marco de lo establecido por Acuerdo N° 646/10 - Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, deberá tramitarse las correspondientes certificaciones ante la Jefatura de Policía División Bomberos y ante la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE de no presentarse en tiempo y forma la documentación necesaria, no se autorizará bajo ningún término la realización del evento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Sra. Soledad CHAZARRETA (D.N.I N° 27.664.683) en su carácter de titular responsable del evento denominado "Fiesta Día de la Universidad", a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3). -

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el uso del Gimnasio del Campus Universitario queda condicionado a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 1º de la presente, al menos 48 hs. antes de la fecha de realización del evento.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez presentada la documentación requerida, por medio del Departamento Despacho se confeccionará el instrumento legal correspondiente de autorización del evento, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 646/10.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG